



PROCEDIMIENTO PARA EXTENDER DOMINIOS PLENOS

1. Verificar en el Departamento de Catastro que el contribuyente tenga una declaración jurada del inmueble
2. Verificar que el contribuyente tenga sus impuestos pagados o al corriente
3. Que el contribuyente presente una solicitud de Dominio pleno por escrito acompañado de su documento privado, copia de su identidad, a la Corporación Municipal y si existiera Matrimonio la solicitud deberá ser firmada por los dos conyugues.
4. Que el Documento privado presentado por el contribuyente este a su nombre y legalizado
5. Recibida la solicitud la Corporación Municipal ordena a los Técnicos de Catastro Municipal inspeccionar y medir el terreno para su posterior aprobación.
6. Catastro Municipal procede a realizar un mapeo o levantamiento catastral de dicha propiedad y emitir el dictamen y plano topográfico respectivo.



Oscar Ovidio Miranda Rivera
Técnico de Catastro Municipal